

**INSPECTORES JEFES REGIONALES**

**INSPECTORES JEFES DISTRITALES**

**INSPECTORES DE ENSEÑANZA**

**DIRECTORES**

**DOCENTES**

Por la presente acercamos el Cronograma de acciones previsto para la implementación del **Programa Escuelas Abiertas en Verano 2016-2017**, a los fines de posibilitar en tiempo y forma la ejecución de las etapas que asegurarán el cumplimiento de las actividades recreativas, deportivas, creativas, comenzando por la elaboración y defensa de los proyectos para la selección de los Coordinadores.

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<p style="text-align: center;"><b>2016</b></p> <p><b>Del 18 al 24 de noviembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difusión del <i>Programa Escuelas Abiertas en Verano</i> en la totalidad de los Distritos de la Provincia de Buenos Aires.</li> <li>▪ Organización de los Proyectos Institucionales en base a la detección de la matrícula tentativa.</li> <li>▪ Elaboración del listado tentativo de los alumnos que participen del <i>Programa</i>.</li> <li>▪ Elevación del listado a la Unidad Educativa de Gestión Provincial.</li> </ul>
<p><b>Del 25 de noviembre al 29 de noviembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación de Proyectos Institucionales a la Unidad Educativa de Gestión Distrital.</li> <li>▪ Presentación del Proyecto de Coordinación Pedagógica por los aspirantes a la cobertura del cargo de Coordinador Distrital</li> </ul>

<p><b>Del 30 al 1° de diciembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución de la Comisión Evaluadora para la selección del Coordinador Distrital y conformación del listado por orden de merito.</li> <li>▪ Aval y Convalidación del Proyecto de Coordinación pedagógica en la Unidad Educativa de Gestión Distrital.</li> <li>▪ Aprobación del Proyecto Distrital y remisión a la Unidad Educativa de Gestión Provincial</li> </ul>
<p><b>A partir del 19 de diciembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Designación del Coordinador Distrital.</li> </ul>
<p><b>Desde el primer día hábil posterior a la finalización del ciclo lectivo 2016.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inicio del Servicio Alimentario Escolar de Verano en los establecimientos educativos.</li> </ul>
<p><b>A partir del 21 de diciembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Designación del personal docente y no docente por el periodo 1 de enero al 3 de febrero 2017</li> </ul>
<p><b>2017</b> <b>A partir del 1 de enero de</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inicio del <i>Programa Escuelas Abiertas en Verano</i></li> </ul>
<p><b>A partir del 30 de enero al 3 de febrero</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Periodo de Cierre del <i>Programa</i> a Nivel Distrital, Regional y/o Provincial.</li> </ul>

**PERÍODOS DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>MODALIDADES</b>	<b>PERIODOS</b>
<p><b>Propuesta Recreativa</b> <b>Educación Física y/o Artística</b></p> <p><b><u>Modalidad 1</u></b></p>	<p>1 de enero al 3 de febrero de 2017 en las sedes que integran el Proyecto Distrital</p>
<p><b>Propuesta Recreativa</b> <b>Educación Física y/o Artística y</b> <b>Servicio Alimentario</b></p> <p><b><u>Modalidad 2</u></b></p>	<p>1 de enero al 3 de febrero de 2017 en las sedes que integran el Proyecto Distrital</p>

## SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

Desde el primer día hábil posterior a la finalización del ciclo lectivo 2016 al 31 de diciembre del mismo año; desde el 1 de enero de 2017 al 3 de febrero del mismo año y desde el 6 al 28 de febrero de 2017, en todos los establecimientos con servicio de comedor que integran el Proyecto Distrital.

### **Consideraciones generales para la selección del coordinador distrital:**

**Se designará un coordinador a partir de 5 sedes o más, autorizadas por la Unidad Educativa de Gestión Provincial, resolviendo dicha instancia las situaciones particulares que requieran tratamiento específico.**

El Inspector Jefe Regional, arbitrará los medios a través de los Jefes Distritales y equipos de Inspectores de Enseñanza, para constituir una Comisión Evaluadora, que tendrá la función de seleccionar al Coordinador, considerando el perfil requerido para la consecución del *Programa*.

Los aspirantes al cargo de Coordinador Distrital deberán presentar y defender un Proyecto de Coordinación Pedagógica.

**A los fines de garantizar la atención pedagógica de los concurrentes al *Programa*, en ningún caso se podrá designar como Coordinador a docentes con cambio de funciones (ex tareas pasivas), con licencia, recalificados por A.R.T, presumariados y/o sumariados.** Los docentes aspirantes a la coordinación distrital deberán presentar declaración jurada que demuestre no estar alcanzados por ningún punto de los que anteceden.

Efectuado el orden de mérito por parte de la Comisión Evaluadora, se remitirá la documentación a la Unidad Educativa de Gestión Distrital, quien previamente, verificará el procedimiento, para luego avalar y convalidar lo actuado.

El desempeño del cargo se extenderá desde el 19 de diciembre de 2016 hasta el 3 de febrero de 2017, con una carga horaria de veinte (20) horas reloj semanales, cuatro (4) horas por día de lunes a viernes, incluyendo el acompañamiento a los eventos que se realicen como Cierre del *Programa Escuelas Abiertas en Verano*. **Funciones del**

**Coordinador:**

- Desempeñarse como nexo entre las Sedes, la Unidad Educativa de Gestión Distrital y demás instancias provinciales y locales para garantizar el cumplimiento de los objetivos del *Programa*, en sus dos (2) modalidades.
- Articular las acciones proyectadas por cada Sede y los organismos del distrito que participan en el *Programa*.
- Trabajar en forma integrada con la Unidad Educativa de Gestión Distrital, para posibilitar la concreción de las actividades programadas en el marco del *Programa*.
- Supervisar el desarrollo del *Programa Escuelas Abiertas en Verano*, en coordinación con la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- Concurrir a las reuniones que fuere convocado por las autoridades competentes.

Se solicita intensificar la difusión del cronograma para obtener la nómina de los coordinadores distritales según los mecanismos establecidos, para la reunión provincial que se realizará en los primeros días del mes de diciembre como medida previa a la designación establecida para el 19/12/16. Por ello, la elevación de los datos una vez finalizada la selección de los aspirantes a la coordinación por parte de la Unidad Educativa de Gestión Distrital. Obtenido el listado dicha unidad elevará la información a la Unidad Educativa de Gestión Provincial entre el 30/11 y el 1º/12/16, dicho listado resulta de suma importancia para las acciones operativas posteriores.

**UNIDAD EDUCATIVA DE GESTIÓN PROVINCIAL**